San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF. ID Nº: 420.285
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 PARA LA "SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT VEVE01-71 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL IICS-UNA. AD REFERENDUM"

Me dirijo a Ud. con respecto a las observaciones realizadas por nota DNC Nº 14499/2022 al proceso del llamado de Contratación por Vía de la Excepción de **SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT VEVE01-71 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL IICS-UNA. AD REFERENDUM, ID Nº 420.285.**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. El dictamen DC N°009/2022, Dictamen N°010/2022, se encuentran con firmas en formato corte y pegue, (firmas estampadas) por lo que solicitamos remitir las copias originales con la formalización correspondiente

Respuesta: Procedemos a realizar los ajustes solicitados.

2. Solicitamos ampliar el Dictamen DC N°009/2022 de fecha 07 de octubre del 2022 del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Respuesta: Procedemos a realizar los ajustes solicitados.

El procedimiento fue aprobado por resolución de la Dirección General del IICS-UNA Nº 167/2022. El hecho que ha dificultado realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario es que el presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Organismo Financiador 063 para la ejecución de Proyectos financiados por el CONACYT, por lo cual se solicitó al Ministerio de Hacienda una ampliación presupuestaria en los objetos de gastos afectados a los procesos de llamados que se precisan

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Rodolfo Rojas
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

realizar, justificandose con el Contrato Público suscrito entre el IICS-UNA y el CONACYT, al cual accedimos de manera oficial en fecha 19 de setiembre de 2022, vía correo electrónico.

El presente mecanismo por Vía de la Excepción obedecío a la urgente necesidad de esta institución de contar con el servicio de diseño, edición e impresión de materiales de carácter informativo a ser presentados y distribuidos en el evento denominado 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, que se ha realizado en fecha 27 y 28 de octubre del corriente.

Teniendo en cuenta todo lo expresado precedentemente, se puede notar que la urgencia no se encuentra causada por negligencia y/o imprevisión de la Convocante, como es sabido el presupuesto del ejercicio vigente se carga en el anteproyecto, al no haber ningún contrato vigente suscrito con el CONACYT, la convocante no cuenta disponibilidad presupuestaria en el Organismo Financiador 063 para la ejecución de Proyectos, por lo que recién al tener el contrato respectivo con el CONACYT recién se pudo justificar el pedido de ampliación presupuestaria al Ministerio de Hacienda. Por lo que todo este proceso lleva tiempo y atendiendo el plazo para la realización de la 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, que se a realizado en fecha 27 y 28 de octubre del corriente, se procedió a realizar el llamado por urgencia impostegarble.

3. Observamos que el presente proceso es realizado bajo la modalidad de contrato abierto, sin embargo, no se ha remitido la justificación correspondiente a la aplicación de dicha modalidad conforme a la normativa.

Respuesta: Procedemos a remitir la justificación solicitada.

4. Si bien se ha remitido el dictamen de precios referenciales, solicitamos remitir sus antecedentes.

Respuesta: Procedemos a remitir la documentación solicitada.

5. Base concursal: mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso. Así también, solicitamos tener en cuenta dicha observación para sus próximos procesos.

Respuesta: Procedimos a NO APLICAR la capacidad financiera en este proceso licitatario a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Ing. P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

6. Además, en las condiciones en cuanto a la capacidad financiera, se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, son relación a los años solicitados. Solicitamos una justificación técnica de dicha discrepancia.

Respuesta: Verificado la base concursal no encontramos discrepancia en el criterio de Capacidad Financiera, debido a que consignamos NO APLICA, y no fue solicitado ningún documento para evaluar ese criterio, tal como se puede constatar en la captura de pantalla insertada más abajo.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
No aplica

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)
b)
c)

7. Observamos que en las condiciones en cuanto a la experiencia especifica en la base concursal se ha establecido; que se requiere la acreditación de la experiencia mediante la presentación de un solo contrato correspondiente a los años establecidos en el pliego de bases y condiciones en lugar de permitir la acreditación mediante la suma de varios contratos. Se solicita que se justifique técnicamente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante porque resultó necesario establecer dicho criterio, y solicitamos tener en cuenta dicha observación para sus próximos procesos

Respuesta: Verificado la base concursal se constata que fue requerido copia de contratos y no solo uno como menciona la observación. El mismo se puede constatar en la captura de pantalla insertada mas abajo.

a) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ***Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de diseño e impresión de materiales similares, con instituciones públicas y/o privadas, en los tres (3) últimos años (años 2019, 2020, 2021), cuyo monto en conjunto represente el 30% del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.***

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Cl. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

8. Base concursal: no se observa dentro de las documentaciones requeridas, la contribución.

Respuesta: Se procederá a realizar las retenciones correspondientes conforme a las leyes vigentes en este proceso, y serán establecidas explicitamente en las bases concursales de los próximos procesos a realizarse.

9. Base concursal: apartado de forma y condiciones de pago, ¿solicitamos aclarar por qué las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, por qué no serían válidas las presentaciones de copias simples?

Respuesta: Atendiendo que somos una institución dependiente del Rectorado de la Universidad de Asunción, anteriormente la Dirección de Auditoría Interna del Rectorado solicitaba que los documentos requeridos para el proceso de pago que no estén activos en el SIPE, sean presentados con copias autenticadas por escribanía, por lo que utilizamos un pliego anterior y no fue actualizado.

La recomendación de aceptar presentación de copias simples serán aplicadas en este proceso y para los próximos a realizarse.

10. Base concursal: apartado de capacidad técnica, observamos que se requiere de *"Declaración Jurada del oferente que posee equipamiento informático propio de alta resolución y última generación, de carácter industrial. No se aceptarán empresas que trabajen con equipos pequeños, tipo laptops y similares."* Consultamos a la convocante si dicho requerimiento no resultaría limitante/excluyente?

Respuesta: Procedimos a incluir dicho requisito a fin de garantizar que la empresa oferente posea el equipamiento necesario para la impresión de libros de alta calidad, atendiendo que la información proporcionada para los mismos corresponden a investigaciones científicas realizadas por los Docentes Investigadores del IICS, los cuales poseen datos y gráficos de muestras que se precisa de una optima resolución para su difusión.

11. Respecto al Dictamen DC N°010/2022 de fecha 07/10/2022 en la cual se desarrolla el Informe de Precios Referenciales, donde dice: "*...se cuenta con dos precios referenciales, debido a la urgencia impostergable de contar con los servicios solicitados, no pudiéndose obtener otros presupuestos.*" (sic) al respecto, señalamos que no se halla suficientemente fundada la complejidad, especialidad o particularidad de la situación descripta en cuanto a la imposibilidad de la obtención de los precios como producto de la combinación de las opciones propuestas en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20.

Respuesta: En relación a la reglamentación referida, se procedió a establecer el precio referencial en base a dos fuentes de información, teniendo en cuenta la particularidad de que al momento de acceder a más presupuestos no obtuvimos respuesta rápida de otros potenciales oferentes, y atendiendo al corto plazo que contabamos para realización del evento procedimos a establecer el precio referencial con las informaciones obtenidas en ese momento.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

12. Considerando lo establecido en la normativa vigente, señalamos que, en ningún punto, tanto en las Bases Concursales como en el Contrato, se ha indicado la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" para lo cual se solicita realizar los ajustes que correspondan.

Respuesta: Se procederá a realizar las retenciones correspondientes conforme a las leyes vigentes en este proceso, y serán establecidas explicitamente en las bases concursales de los próximos procesos a realizarse.

13. Base concursal, apartado de condiciones contractuales, puntos 45 y 46 multas; no se indica si la cantidad de días de porcentaje de multas serán aplicadas en días hábiles o corridos. Se solicita tener en cuenta dicha observación para futuros procesos.

Respuesta: Procederemos a realizar los ajustes recomendados para los futuros procesos.

14. Observamos que en el informe de evaluación de ofertas consta la participación de un miembro de la UOC, al respecto, indicamos lo establecido en el **Art.8 del Decreto N°2992/19**; "*En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación.*" Al respecto, solicitamos a la convocante exponer una justificación técnica de dicha situación y del por que no se ajusta a lo establecido en la normativa.

Respuesta: Se procede a incluir la participación de un miembro de la UOC debido a que en la Institución no se cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios capacitados para formar parte de un Comité de Evaluación de Ofertas en base a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

15. Se observa que el contrato N° 21/2022 fue suscripto en fecha 18/10/2022, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 14/11/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

Respuesta: Se aclara que el presente proceso fue publicado en fecha **07/10/2022**, según consta en la captura de pantalla inserta más abajo. Pero al proceder a cargar los documentos de la adjudicación el sistema solicitó cargar nuevamente el proceso desde el comienzo, por eso figura la fecha **14/11/2022** como recién publicado. Se aclara que este proceso es CON DIFUSIÓN PREVIA cuyos plazos se rigen supletoriamente por las reglas de los procedimientos ordinarios conforme a la Resolución DNCP N° 5695/19.

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Los oferentes interesados en participar deben comunicarse a través del correo electrónico de contacto de la convocante.

URGENCIA IMPOSTERGABLE

DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER INFORMATIVO.PROY. CONACYT VEVE01-71

Convocante: Universidad Nacional de Asunción / Universidades Nacionales

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoría: 7 - Servicios Técnicos

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 13 de octubre de 2022 - 09:00

Fecha de Publicación: 07-10-2022

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Rodolfo Luis Rojas Aveiro

Correo Electrónico: uoc@iics.una.py

Teléfono: 021-421403

Esperando haber cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente;

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. de Contrataciones IICS UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370